Abog. Himmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/CD/50/2021

"Construcción de Obras - Colocación de Techo en Aulas de la Filial de Coronel Bogado 2021" - ID Nº 400.895.

Entre la **Universidad Nacional De Itapúa (UNI)**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), Encarnación, República del Paraguay, representada por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN BLAS Construcciones S.R.L** con RUC N°:80054285-1, domiciliada en la calle Cerro Cora c/ Antequera – Edificio Don Julio II 2do piso - Dpto. A, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **la Ing. Com. Hilda Patricia Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 3.196.480, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Construcción de Obras - Colocación de Techo en Aulas de la Filial de Coronel Bogado 2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El objeto es la **Construcción de Obras - Colocación de Techo en Aulas de la Filial de Coronel Bogado**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Contratista;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400.895**.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing.com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.
SAN BLAS
Construcciones S R L
RUC 80054285-1

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 27/2021**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada por **Resolución REC/UOC N° 046/2021.**----------

5. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601 -002	Preparacion de obra						
1.1		Obrador para personal - medidas 5m.x3m.	Unidad Medida Global	1	San Blas Construcciones	Py	1.450.000	1.450.000
1.2		Cartel de Obra 2,00m x1,50m de lona Vinílica con Estructura Metálica y Soporte según diseños	Unidad Medida Global	1	San Blas Construcciones	Py	1.200.000	1.200.000
Total Item 1								**2.650.000**
2	72103003 -001	Servicio de Demolicion						
2.1		Retiro de tejas coloniales sin recuperación	Metros cuadrados	378	San Blas Construcciones	Py	12.500	4.725.000
2.2		Retiro de Canaleta de chapa	Unidad Medida Global	1	San Blas Construcciones	Py	350.000	350.000
2.3		Retiro de cielo raso de madera	Metros cuadrados	45	San Blas Construcciones	Py	10.000	450.000
2.4		Retiro de alfagias de madera	Unidad Medida Global	1	San Blas Construcciones	Py	220.000	220.000
Total Item 2								**5.745.000**
3	72131601 -007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado						
3.1		Techo de chapa Trapezoidal Galvanizada Nº 26 sobre estructura existente	Metros cuadrados	378	San Blas Construcciones	Py	120.000	45.360.000
3.2		Cumbrera Caballete de Chapa Galvanizada	Metro lineal	33	San Blas Construcciones	Py	90.000	2.970.000
3.3		Liston Alfajias de madera igual al existente	Unidad Medida Global	1	San Blas Construcciones	Py	750.000	750.000
3.4		Aislación con membrana de polietileno expandido aluminizado dos caras de 10 mm.	Metros cuadrados	190	San Blas Construcciones	Py	60.500	11.495.000
Total Item 3								**60.575.000**
4	72152605 -001	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos						
4.1		Cielorraso de madera de machimbre sobre estructura de madera (incluye pintura al barniz manos necesarias)	Metros cuadrados	45	San Blas Construcciones	Py	70.000	3.150.000
Total Item 4								**3.150.000**

Ing.com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

SAN BLAS
Construcciones S R L
RUC 80054285-1

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación Paraguay

Abog. Hirma F. Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

5	72131601 -013	Limpieza de obra						
5.1		Limpieza final de obra	Unidad	1	San Blas Construcciones	Py	1.750.000	1.750.000
Total Item 5								**1.750.000**
Precio Total								**73.870.000**

Disponibilidad Presupuestaria	**86.287.439**
Monto Adjudicado	**73.870.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 73.870.000 (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos setenta mil),** acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----

El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, Vía acreditación en cuenta bancaria: **Cuenta Corriente en Guaraníes del Banco Regional SAECA N° 0000000007757726 – Titular: San Blas Construcciones S.R.L.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 2 (dos) meses desde la firma del Acta de inicio, y su ejecución se realizará en la Filial de Cnel. Bogado de la Universidad Nacional de Itapúa.----

El oferente debe designar un residente de obra arquitecto y/o ingeniero, para el inicio de los trabajos, es decir, el profesional debe estar disponible en obra los días laborales.----------

Las condiciones de las obras están establecidas en el pliego de bases y condiciones que forma parte de este contrato e incluye: planilla de oferta, especificaciones técnicas, condiciones financieras y técnicas; seguros y otros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la**: Dirección de Infraestructura y Obras - UNI**.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipo será de 20 % del monto total adjudicado.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N°21.909/03;
c) La Factura correspondiente.----------

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante Dirección de Infraestructura y Obras del Rectorado. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.----------

Ing.com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

SAN BLAS
Construcciones S R L
RUC 80054285-1

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmine Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
La amortización del monto anticipado será del 20% en relación a cada certificación que se realice, hasta la devolución total del anticipo.----------
Obs.: La empresa adjudicada podrá iniciar los trabajos si así lo prefiere antes del cobro del anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y ELCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05 (cinco) %** del monto total del contrato.----------
Son de responsabilidad exclusiva del Contratista, asegurar los daños que como consecuencia de la ejecución del presente contrato puedan sufrir los terceros, así como por accidentes de trabajo del personal a su cargo y todo tipo de riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante.--------
El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.--------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..-------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones ----------

Ing.com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.
SAN BLAS
Construcciones S R L
RUC 80054285-1

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre de 2021.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

---

Ing. Com. Hilda Patricia Cáceres S.
C.I. Nº 3.196.480
Contratista

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

---

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Ing.com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.
SAN BLAS
Construcciones S R L
RUC 80054285-1